



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIO-220-170.6.11.1

[TRD-2020-170.6.14.1

Palmira, 19 de noviembre de 2020

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Palmira
Presente

Referencia: Contestación al cuestionario de la proposición número 67 de 13/11/2020.

Cordial saludo:

En atención al oficio de fecha 14 de noviembre de 2020, con referencia al cuestionario presentado por esta Corporación, damos respuesta así:

1. *Manifiestar al Concejo Municipal los ajustes realizados al manual de funciones de la planta de cargos de la administración.*

Se realizó actualización, ajuste y unificación de los 8 actos administrativo de Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Administración Municipal expedidos entre el 2016 y 2019, para lo cual ser realizó lo siguiente:

Antecedentes:

- La administración municipal a través de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano en cumplimiento al Decreto 1800 de 2019 inicia su proceso de actualización, ajustes y modificaciones al Manual de Funciones y Competencias.
- Se aplicaron las herramientas e instrumentos de la Guía de Rediseño Institucional para Entidades Territoriales V2 y Guía para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Se elaboró plan y cronograma de trabajo para el desarrollo del estudio técnico soporte respecto a la modificación del manual de funciones y competencias laborales de la Alcaldía Municipal de Palmira.
- Se analizaron y compararon los Manuales Especificos de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Cali, Rionegro (Antioquia) y Bogotá (Cundinamarca).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709646



SC - CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIO-220-170.6.11.1

Desarrollo del estudio técnico:

- Mediante Decreto 711 de 2020 se conformaron dos (2) grupos internos de trabajo, así: Designación de un (1) enlace por cada Secretaría y Dirección de la Alcaldía y grupo interdisciplinario para apoyo en la consolidación del estudio, contando con la participación total y activa de veintinueve (29) funcionarios, ambos grupos coordinados por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
- Se desarrollaron mesas de trabajo y seguimiento al cronograma de actividades en el desarrollo de cada una de las fases análisis financiero, análisis externo, análisis de capacidad institucional, identificación de procesos, diseños de manual de funciones y competencias laborales, entre otros en el periodo comprendido de abril a julio de 2020.

Unificación, actualización, ajuste y modificación a los diferentes actos administrativos de Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Palmira:

- Se ajustaron las fichas de cada cargo de acuerdo a las necesidades de cada dependencia, con relación a:
 - Área Funcional
 - Funciones Esenciales
 - Requisitos de Formación Académica
 - Propósito del Empleo
 - Conocimientos Básicos
 - Experiencia
- De acuerdo a las recomendaciones de la Guía del DAFP se establecieron entre 10 a 15 funciones a todos los empleos de la planta de cargos, considerando que en las versiones anteriores se encontraban descritas más actividades que funciones.
- Se analizó la oferta educativa y laboral actual, la cual tiene un promedio de inicio laboral a los veinticinco (25) años con personal que ostentan estudios de especialización o maestría.
- Se estandarizó la tabla de experiencia en todos los cargos (Relacionada, Profesional y Laboral) y aplicación de la respectiva equivalencia.
- En atención que en los requisitos de estudios se registraban las ÁREA DEL CONOCIMIENTO, por lo tanto se establece registrar los NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO, acorde a lo estipulado en el Decreto 2484 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 785 de 2005”, en lo siguiente:

“Artículo 5°. Disciplinas académicas. Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto-ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), tal como se señala a continuación: (...)



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIO-220-170.6.11.1

Parágrafo 1°. Corresponderá a los organismos y entidades de orden territorial, a los que aplique el presente decreto, verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento señalado en el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.”
(...)

- Se establece la universalidad de los núcleos básicos de conocimiento del Decreto 1083 de 2015 para los cargos de Secretarios de Despacho y Asesores.
- Se considera la especificidad de los núcleos básicos de conocimiento del Decreto 1083 de 2015 para los cargos de Subsecretarios de Despacho, Directores, Jefe de Oficina y Profesionales.
- Se revisó y ajustaron las funciones de acuerdo a la naturaleza del cargo, aplicando la estandarización de cuatro (4) funciones comunes para todos los cargos respecto a:
 - Presentación de informes
 - Responsabilidad frente a los Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Código de integridad.
 -
- Se desagregaron las funciones de acuerdo a la naturaleza del cargo, con el objetivo de brindar coherencia con el organigrama y procesos de la entidad.
- Se validó la aplicación de normatividad a los cargos especiales, tales como:

DEPENDENCIA	CARGO
Secretaría de Tránsito y Transporte	Secretario de Despacho
	Cuerpo de agentes de tránsito
Secretaría de Salud	Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno	Comisario de Familia
	Inspector de Policía Urbano Primera Categoría
	Inspector de Policía Rural
Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina

- Se conserva el requisito de tarjeta profesional o certificación de estudios en los casos exigidos por la ley.
- Se conserva el título de postgrado en áreas relacionado con las funciones del cargo.
- Se compilaron los ocho (8) Decretos en los que se encuentra vigente el manual de funciones y competencias
- Se incluyó la ficha del cargo Alcalde 005-1.
- Se revisaron las fichas de cada cargo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual designaron a la Doctora Yaneth Lourdes Acosta Buritica.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIO-220-170.6.11.1

- Elaboración del acto administrativo de la versión final con la revisión del nivel directivo.

2. Argumentar el sustento técnico y jurídico de la reducción del ítem en cuanto a la experiencia de los secretarios y subsecretarios; de cuatro a dos años.

Con relación a este punto es necesario aclarar el aspecto que no se redujo la experiencia a dos años, lo que se desarrolló técnicamente fue una clasificación de la misma en cuanto experiencia profesional, profesional relacionada y laboral, la siguiente tabla muestra el cambio realizado atendiendo al principio de idoneidad para el desempeño de los cargos, así:

Nivel	Cargo	Código	Grado	Experiencia (meses) Decreto 340 de 2016				Experiencia (meses) Decreto 922 de 2020			
				R	P	L	TOTAL	R	P	L	TOTAL
Directivo	Secretario de Despacho	020	03		72		72	24	36		60
	Secretario de Despacho - Salud*			48	24		72	24	36		60
	Secretario de Despacho - Transito*			24	48		72	24	36		60
	Subsecretario de Despacho	045	01		48		48	24	12		36

R= Relacionada, P=Profesional y L= Laboral
Los cargos con (*) atiende la especificidad de la experiencia de acuerdo a la normatividad vigente.

La experiencia se encuentra ajustada teniendo en cuenta la oferta laboral y académica que actualmente existe en el mercado, por otra parte como proceso de *benchmarking* se hizo la comparación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Palmira, con ciudades tales como: Bogotá (Cundinamarca), Cali (Valle del Cauca) y Rionegro (Antioquia) los cuales permitieron establecer un piso y techo en cuanto a los meses exigidos en este ítem.

Por otra parte, con relación a estudios y experiencia jurídicamente el Decreto Ley 785 de 2005 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.” Establece:

“ARTÍCULO 13. Competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos, Distritos y Municipios y de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos, así:

(...)

13.2.1 Nivel Directivo

13.2.1.1. Para los Departamentos, Distritos y Municipios de categorías: Especial, primera, segunda y tercera:

Mínimo: Título profesional y experiencia.

Máximo: Título profesional y título de postgrado y experiencia. (...)



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIO-220-170.6.11.1

Acorde a la norma anterior, las autoridades territoriales son autónomas en determinar los núcleos básicos del conocimiento y clase y tiempo de experiencia.

3. Argumentar jurídica y técnicamente el cambio de perfil del Secretario de Agricultura; de un profesional con perfil agrícola a un profesional con perfil salud.

Para los empleos de Secretarios de Despacho y Asesores de acuerdo a las necesidades de la administración municipal y teniendo en cuenta las comparaciones realizadas con otras ciudades, se estableció la universalidad en los núcleos básicos del conocimiento y para los cargos de Subsecretarios de Despacho, Directores, Jefe de Oficina y Profesionales la especificidad técnica.

Lo anterior se establece teniendo en cuenta las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento consagrado en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Igualmente, se conservó el título de postgrado en áreas relacionado con las funciones del cargo, lo cual permite estandarizar los requisitos del título o la aprobación de estudios en educación superior en aras de obtener mayor competitividad en el ejercicio de la función pública.

Es así, como desde la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano realiza la respectiva verificación de requisitos en cuanto a estudio y experiencia para acreditar la idoneidad del personal a ocupar un cargo de la planta de empleos.

Por lo anterior, se presenta cuadro comparativo entre las versiones del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, respecto a los requisitos mínimos de estudio y experiencia del empleo de Secretario de Despacho 020-03:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
DECRETO 334 DE 2016		DECRETO 922 DE 2020	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo del conocimiento en ingeniería y afines, agronomía, veterinaria, zootecnia y afines, administración y afines y derecho. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional (6 años).	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Diseño, Música, Otros programas asociados a Bellas Artes, Publicidad y Afines, Educación, Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud Pública, Terapias, Antropología, Artes Liberales, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas,	Sesenta (60) meses de experiencia clasificada en: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIO-220-170.6.11.1

<p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>		<p>Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Formación relacionada con el campo militar o policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología, Otros programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadística y Afines, Química y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	
ALTERNATIVA			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo del conocimiento en ingeniería y afines, agronomía, veterinaria, zootecnia y afines, administración y afines y derecho.</p>	<p>Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional (8 años).</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Diseño, Música, Otros programas asociados a Bellas Artes, Publicidad y Afines, Educación, Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud Pública, Terapias, Antropología, Artes Liberales, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines,</p>	<p>Se aplicara la equivalencia del Título Postgrado en la modalidad de especialización de acuerdo al Artículo 2.2.2.5.1 para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional del Decreto 1083 de 2015.</p>



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIO-220-170.6.11.1

		<p>Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Formación relacionada con el campo militar o policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología, Otros programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadística y Afines, Química y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	
--	--	--	--

4. Planta actual de cargos: Denominación, salarios, libre nombramiento, provisionalidad, carrera, temporal y obreros, con corte al 14 de noviembre de 2020.

Ver cuadro anexo con la información solicitada con corte a 14 de noviembre de 2020.

Queda contestado el cuestionario solicitado y estamos pendiente cualquier ampliación de la información.

Atentamente,

JUAN DIEGO CÉSPEDES LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

Redactor: Juan Diego Céspedes López - Secretario de Desarrollo Institucional
Transcriptor: Leonardo Bernal Romero – Contratista Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Revisó: Juanita Rodríguez Silvestre – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano (E)